

TVPC_12S_24

ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO “SERVICIOS DE PRESTACIONES TÉCNICAS Y MEDIOS HUMANOS PARA LA RETRANSMISIÓN DE LA BAJADA DE LA VIRGEN DEL SOCORRO DE GÜÍMAR, PROCESIÓN CÍVICO MILITAR DEL CRISTO DE LA LAGUNA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE LA PEÑA DE FUERTEVENTURA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPTE N.º TVPC_12S_24).

Visto el procedimiento incoado por Televisión Pública de Canarias, S.A. con objeto la contratación del servicio denominado **“Servicios de Prestaciones Técnicas y Medios Humanos para la Retransmisión de la Bajada de la Virgen del Socorro de Güímar, Procesión Cívico Militar del Cristo de La Laguna y Fiestas de la Virgen de la Peña de Fuerteventura”**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria.

Considerando que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 15 del pliego de cláusulas particulares que rigen en la contratación de referencia, la Mesa de contratación estará integrada por los miembros que designe el órgano de contratación y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 19.2 de la Ley 13/2014, de 26 de diciembre de Radio y Televisión Públicas de la Comunidad autónoma de Canarias, en relación con el artículo 1.5 del Decreto-Ley 7/2023 de 9 de octubre de creación de la Administración General del Ente Público Radiotelevisión Canaria:

ACUERDO

Primero. - Nombrar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación de Televisión Pública de Canarias, S.A. del procedimiento de contratación del servicio denominado **“Servicios de Prestaciones Técnicas y Medios Humanos para la Retransmisión de la Bajada de la Virgen del Socorro de Güímar, Procesión Cívico Militar del Cristo de La Laguna y Fiestas de la Virgen de la Peña de Fuerteventura”**, mediante procedimiento abierto simplificado de adjudicación y tramitación ordinaria.

Presidente:

Óscar Fernández Roldán, Director de Producción de Televisión Pública de Canarias, S.A. suplente Paloma María Martín de la Riva, Directora de Planificación y Control de Gestión de RTVC.

Secretaria:

Natalia Pérez Tosco, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias, S.A., suplente Irina Monforte Padilla, Técnico de Administración y Gestión de Televisión Pública de Canarias., S.A

Vocales:


Rosario Vergés Brunet, Productora de Televisión Pública de Canarias, S.A. suplente Patricia Peñate Quesada, Productora de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Fernando Rocha Fernández Productor Superior de Televisión Pública de Canarias, S.A. suplente Eugenia Yeneira Jatiya Rodríguez, Productora de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Alicia María Velázquez Dorta, Jefa del Departamento Económico del Ente Público Radio Televisión Canaria suplente Ángel Luis Castro Ramos, Jefe de Asuntos Económicos de Televisión Pública de Canarias, S.A.

Antonio J. Rodríguez Figueroa, Asesor Jurídico de Televisión Pública de Canarias, S.A. suplente Annia Hernández Felipe Técnico de Administración y Gestión de la Asesoría Jurídica de Televisión Pública de Canarias, S.A

Segundo. - Notifíquese el nombramiento a los interesados.

Firmado por:	MARÍA MÉNDEZ CASTRO - Administradora General de RTVC Ver firma	Fecha: 30-07-2024 12:05:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000103 Código Seguro de Verificación (CSV): F349779D6298EE16087D86E6276CA1F7 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es/publico/documento/F349779D6298EE16087D86E6276CA1F7 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-07-2024 06:43:41 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-07-2024 06:43:41	


TVPC_12S_24

Tercero. - Publíquese la presente en el perfil del contratante de Televisión Pública de Canarias, S.A., dejándose constancia que las reuniones de la Mesa de contratación se podrán constituir, convocar, celebrar sus sesiones, adoptar acuerdos y remitir actas a distancia. En las sesiones que celebren a distancia, sus miembros podrán encontrarse en distintos lugares siempre y cuando se asegure por medios electrónicos, considerándose también tales los telefónicos, y audiovisuales, la identidad de los miembros o personas que los suplan, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que éstas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión. Entre otros, se considerarán incluidos entre los medios electrónicos válidos, el correo electrónico, las audioconferencias y las videoconferencias.

En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma

**La Administradora General
del Ente Público RTVC**

María Méndez Castro

Firmado por:	MARÍA MÉNDEZ CASTRO - Administradora General de RTVC	Fecha: 30-07-2024 12:05:17	
Nº expediente administrativo: 2024-000103 Código Seguro de Verificación (CSV): F349779D6298EE16087D86E6276CA1F7 Comprobación CSV: https://sede.rtv.es/publico/documento/F349779D6298EE16087D86E6276CA1F7 .			
Fecha de sellado electrónico: 31-07-2024 06:43:41	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 31-07-2024 06:43:41	